



RESOLUCION N° 918

PARAGUAI
TETÁ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 28/2024 "LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA PARA EL SERVICIO DE AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES DE LA REGIÓN ORIENTAL, PRÉSTAMO CAF - 10606 FONPLATA PAR 23/2016", CON I.D. N° 450512.

Asunción, 31 de mayo de 2024

VISTO: La nota UOC N° 1046/2024, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) dependiente del Gabinete Ministerial, en la cual se solicita se dicte acto administrativo en el marco del Llamado MOPC N° 28/2024 "LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA PARA EL SERVICIO DE AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES DE LA REGIÓN ORIENTAL, PRÉSTAMO CAF - 10606 FONPLATA PAR 23/2016"; y

CONSIDERANDO: Que, dicha convocatoria se realiza conforme a la Ley 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Decreto N° 9823/2023 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022".

Que, el artículo 45 - Pliego de Bases y Condiciones - de la citada ley dispone: "Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria".

Que el Pliego de Bases y Condiciones, ha sido elaborado por la Dirección de Crédito Público, y puesto a consideración de la Unidad Operativa de Contratación dependiente del Gabinete Ministerial.

COPIA



PEDRO VERA DUARTE
Secretario Interino
de la Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General - MOPC

M.O.P.C.



RESOLUCION N° 918

PARAGUAI
**TETÁ REMBIAPO
HA MARANDU**
MOTENONDEHA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 28/2024 "LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA PARA EL SERVICIO DE AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES DE LA REGIÓN ORIENTAL, PRÉSTAMO CAF - 10606 FONPLATA PAR 23/2016", CON I.D. N° 450512.

Que, la presente contratación cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 450512.

Que, el artículo 4° de la Ley N° 167/1993 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO LEY No. 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", señala: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar a realizar la convocatoria del Llamado MOPC N° 28/2024 "LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA PARA EL SERVICIO DE AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES DE LA REGIÓN ORIENTAL, PRÉSTAMO CAF - 10606 FONPLATA PAR 23/2016", con I.D. N° 450512.

Artículo 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente al Llamado MOPC N° 28/2024 "LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA PARA EL SERVICIO DE AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES DE LA REGIÓN ORIENTAL, PRÉSTAMO CAF - 10606 FONPLATA PAR 23/2016", con I.D. N° 450512.

Artículo 3°.- Comunicar el Pliego de Bases y Condiciones y todas las demás documentaciones exigidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

COPIA
SECRETARÍA GENERAL - MOPC
PEDRO GUERRA DUARTE
Ejecutor Interino
Sección Documental
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.



RESOLUCION N° 918

PARAGUAI
TETÁ REMBLAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 28/2024 "LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA PARA EL SERVICIO DE AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES DE LA REGIÓN ORIENTAL, PRÉSTAMO CAF - 10606 FONPLATA PAR 23/2016", CON I.D. N° 450512.

Artículo 4°.- Autorizar, a la Unidad Operativa de Contratación a realizar modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en la presente resolución, en coordinación con la Dirección de Crédito Público.

Artículo 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA



Econ. MARCO ELIZECHE ALMEIDA
Ministro Sustituto

M.O.P.C.

M.O.P.C.